ficado

o pla-

s seño.

Sti cla-

o Fer-

en esta

es del

recla-

do de

lcalde.

va del

as, con

careta

quierda

color

iora de

trativa,

, Jesus

eblo de

co del

doce 2

Oyre

de re-

pasar a

esta Al-

publi-

ica su-

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

se suscribe en la Intervención de la Diputación correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

directo para los Ayuntamientos .. 0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,00 » EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 109

ASOCIACIONES PROFESIONALES

La ley de 8 de Abril del corriente año, reguladora de la constitución y desenvolvimiento de las Asociaciones creadas per los elementos obreros o patronales en defensa de sus intereses de clase, les ha impuesto determinados deberes cuyo cumplimiento es garantía de su legal funcionamiento.

Estatúyense en ella los requisitos que deben preceder a su fundación y los que han de observarse durante su vida, relacionados con la natural intervención que el Poder público, mediante sus legítimos representantes, debe tener en la actuación de dichas sociedades, y dispone también las sanciones en que incurren los contraventores de la Ley,

Se viene observando que por algunas Asociaciones de las comprendidas en el mencionado precepto legal se hace caso omiso de los mandatos de éste, con lo que, además de incurrir en una actuación ilegítima, se substraen de la essera de acción de la autoridad que debe velar por las cuestiones de índole social en todo tiempo ligadas íntimamente con el mantenimiento del orden público.

Para evitar semejante estado de cosas, en virtud de las lacultades que me competen con arreglo al artículo 2.º de los adicionales à la ley de 8 de Abril del corriente año, ago saber por medio de la presente que estoy dispuesto inmedia a todas las entidades a que se refiere la misma, el mediato y exacto cumplimiento de sus preceptos, lleganincluso a la suspensión de sus funciones y clausura de de conformicilios sociales de aquellas que no lo verificarende conformidad con lo estatuído.

que se pública en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para el de las entidades de referencia.

Santander, 14 de Julio de 1932.

867

El Gobernador civil, Francisco A. Rubio.

CIRCULAR NÚMERO 110

Por el comandante del puesto de la Guardia civil de Pedreña se me comunica que el vecino de dicha localidad Victoriano Reventún Tricio le ha hecho entrega de una paloma mensajera con un anillo de aluminio en la pata derecha, con las iniciales O. V. y números 32 y 75, cuya pa-Ioma fué hallada en alta mar cuando se dedicaba dicho vecino a las faenas de la pesca.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 13 de Julio de 1932.

864

El Gobernador civil, Francisco A. Rubio.

CIRCULAR NÚMERO 111

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 9 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de la película titulada «Mata-Hari», de la Casa Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A., pero quedando subsistente la prohibición para la de igual título, de la Casa José Guillo, de Madrid, a la que se refería mi orden telegráfica de 12 de Mayo de 1928.»

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 11 de Julio de 1932.

> El Gobernador civil. Francisco A. Rubio.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras públicas

El Presidente de la República Española. A todos los que la presenten vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras públicas para establecer sobre las actuales tarifas ferroviarias de mercancías y viajeros, una tasa o recargo, de carácter

provisional, con cuyo producto, constituyendo un fondo único, puedan suplementarse, en la forma que dicho Ministro disponga y previos los asesoramientos que estime indispensables, las retribuciones del personal al servicio de los caminos de hierro de España.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales que la hagan cumplir.

Madrid, siete de Julio de mil novecientos treinta y dos.-Niceto Alcalá-Zamora y Torres.-El Ministro de

Obras públicas, Indalecio Prieto Tuero.

Ministerio de Hacienda

El Presidente de la República Española,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes constituyentes han decretado y sancio nado la siguiente

LEY

Artículo 1.º A partir de la publicación de la presente Ley, los funcionarios civiles del Estado que actualmente estén jubilados por razón de ceguera o parálisis total incurables, así como los que, en lo sucesivo, contraigan dichas enfermedades, percibirán una pensión extraordinaria de jubilación, equivalente al 80 por 100 del sueldo que estuvieran disfrutando al cesar en el servicio activo.

Artículo 2.º Queda derogada la Ley de 4 de Febrero de 1932 y cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Ministro de Hacienda, Jaime Carner Roméu.

Ministerio de Trabajo y Previsión

URDEN

Ilmo. Sr.: Recibidas las designaciones para los puestosde Vocales del Jurado mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de la provincia de Santander, mandado constituir por Orden de 15 de Febrero del corriente año,

Este Ministerio ha dispuesto que integren el referido organismo las personas siguientes:

Vocales representantes de los elementos ganaderos

Por la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, D. Carlos Cabello Sierra, y como suplente, D. Laureano Sámano Acebo.

Por las Casas del Pueblo campesino, doña Matilde de la Torre Gutiérrez, y como suplente, D. Joaquín Ruisánchez Rebolledo.

Por los Sindicatos Agrícolas, D. Arturo del Río Pérez,

y como suplente, D. Julián Cereceda Gargollo.

Por la Asociación provincial de Ganaderos, D. Ernesto Alday Redonet, y como suplente, D. Miguel Doaso Olasagasti.

Por la Asociación provincial de Productores de leche, D. Manuel Vega Moncayán, y como suplente, D. José Nova Eterna.

Vocales representantes del elemento fabril

D. Lorenzo Pfersich Wuscher, D. José Poch de Felia D. Lorenzo Ficisici.
D. José Ruiz de Villa, D. Luis Felipe Manzano y don D. Jose Ruiz de Vina, D. D. José Pablo Pa-Luis Felipe Lomba; y como suplentes D. José Pablo Pagola, D. Benjamín Abadener, D. Gabriel Perret, D. Ela. dio Alvarez Fraile y D. Clemente Lomba.

2.º El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Jurado serán designados en los términos que preceptúa el artículo 93 de la ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Julio de 1932. — Francisco L. Caballero. Señor Director general de Trabajo.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio Servicio Nacional de Crédito Agricola

Excmo. Sr.: La Junta del Crédito Agrícola, atenta siempre a procurar por todos los medios a su alcance la más justa y oportuna distribución de las cantidades que el Gobierno va confiando a su administración para préstamos individuales con garantia personal y prendaria, en orden a las necesidades que más apremian a los agricultores, adoptó en su última reunión los siguientes acuerdos:

1.º-No conceder ninguna prórroga de los préstamos con garantía de depósito de trigo otorgados antes del primero de Abril próximo pasado.

2.º - Dejar en suspenso la concesión de préstamos y prórrogas sobre arroz, durante el plazo comprendido entre el 15 del mes actual y el 1.º de Octubre próximo, fecha en la cual podrán reanudarse dichas operaciones; y

3.º-Suspender igualmente los préstamos sobre deposito de aceite, desde el 15 de Septiembre hasta el 1.º de Diciembre del corriente año.

Los préstamos sobre depósito de trigo podrán solicitarse a partir del 15 del mes en curso, en la forma establecida por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, quien la cilitará gratuitamente las pólizas de peticiones, que habran de tramitarse y remitirse a dicho Servicio por conducto de los Ayuntamientos.

Al transmitir a V. E. los anteriores acuerdos, me permito encarecerle se sirva ordenar seguidamente su publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que lle guen a conocimiento de los agricultores, y advertir, al propio tiempo, a los Alcaldes que se abstengan de enviar a este Servicio peticiones de préstamos y prórrogas sobre los productos indicados, dentro de los plazos que se señalan a fin de evitar perjuicios a los interesados, ya que habrian de ser denegadas por la Junta en virtud de las medidas adoptadas.

En nombre de la Junta, esta Presidencia ruega a V. E. se digne remitir un ejemplar del número del «Boletín Oficial» donde se inserten los acuerdos referidos.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—P. el presidente, (ilegible) Señor Gobernador civil de la provincia de Santander-

Intervención de Hacienda de Santander

Relación, por los Ayuntamientos de Polaciones, Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte, de los señores que, encontrándos a responsable de los señores de los señor que, encontrándose en descubierto para con la Hacienta pública, por el correctiones de los servicios públicas por el correctiones de los servicios de los servi pública, por el concepto de «Roturaciones arbitrarias» deberán verificar les interes de la Roturaciones arbitrarias de la concepto de la concepto de la Roturaciones arbitrarias de la concepto d deberán verificar los ingresos, por las cantidades que se mencionan, en un planta de la proposición de mencionan, en un plazo de quince días, a contar de la pro-

sesción (Jechiado,

> Número mbraña, 78.-EI

Número lavarro, 4 146 A (a 146 B.-146 C.-168 (al ce 146 D (a 234 (al co 253 A (a

253 B. — 261 (al co 264.—Ep 268 (a pl 272 (al co 291 (a pl 334. - Al

Aj

Número go, 26,22 41.—Fe 96.—Joa 228 A (a 228 B.-262 (al co 266. — Ma 268.—Ed 269.—EI

272.—EI 313.-Via 314.—Ild 333.- Jos 338.—]08 342.—Sa 397.—Sir

409.-Gu 432.—Ne 447.-Lu 474.—Ma Santande

Hacienda, I

Jefatu

AGUA

Don Lui amiento d Trepresent ta de Pie letos de ag Eminos d con destine Aguas ar

de este anuncio, o presentarán, caso de haberlo la carta de pago que lo acredite.

Ayuntamiento de Polaciones

Número del expediente: 77 (al contado). - Francisco mbraña, 11,45 pesetas. 78.-El mismo, 9,01.

Avnntamiento de Ribamontán al Mar

Número del expediente: 142 (al contado). - Manrique avarro, 46,60 pesetas.

146 A (a plazos). - Antonio Gómez, 78,32.

146 B.-El mismo, 30,34.

úa el

efec-

llero.

'Cio

siem-

más más

1 Go-

os in-

den a

adop-

amos

pri-

los y

en-

), fe-

depó-

citar-

bleci-

en fa-

abran

to de

erni-

blica-

e lle.

bin.

a es-

e 105

alan,

Brian

; y

146 C.-El mismo, 4,35.

168 (al contado). - Felipe Arco, 22,04.

146 D (a plazos). — Antonio Gómez, 4,40.

234 (al contado). - Aurea Gómez, 50,85.

253 A (a plazos). — Cecilio González, 34,56.

253 B.-El mismo, 4,45.

261 (al contado). - Angel Cruz, 87,99.

264.-Epifanio Gómez, 95,50.

268 (a plazos). - Francisco Rivas, 26,93.

272 (al contado). - Antonio Torc, 14,82.

291 (a plazos). - Nicasio Gómez, 13,55.

334. - Alberto Campos, 50,65.

Avuntamiento de Ribamontán al Monte

Número del expediente: 36 (al contado). - Manuel Diego, 26,22 pesetas.

41.-Federico Sierra, 145,84.

96.—Joaquín Vega, 38,55.

228 A (a plazos). — Amalio Sarabia, 145,08.

228 B.—El mismo, 18,56.

262 (al contado). — Emilio Revuelta, 39,31.

266. - Matilde Cagigal, 28,53.

268.—Eduardo Cagigal, 19,39.

269.—El mismo, 6,10.

272 - El mismo, 28,56.

313.-Victoriano Fernández, 31,99.

314.—Ildefonso Cueto, 28,18.

333.-José de la Hoz, 83,87.

338.-Josefa Sánchez, 72,43.

342.—Saturnina Ruiz, 9,76.

397.—Sinforiano Rivero, 84,74.

409.—Gumersindo Cobo, 175,58.

432.-Nemesio Fernández, 12,33.

447.-Luis Cagigal, 92,74.

474.-Manuel González, 33,59.

Santander, 7 de Julio de 1932.—El interventor de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 849

lefatura de Obras públicas de Santander División Hidráulica del Miño

AGUAS TERRESTRES.—ABASTECIMIENTOS

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don Luis Muñoz Gandarillas, vecino de Maoño, Ayun-Intento de Santa Cruz de Bezana (Santander), en nombre Die Die Janta Cruz de Bezana (Samander), en la de Pia de Pia de la Junta vecinal del pueblo de Bárcede Pie de Concha, solicita el aprovechamiento de doce de agua por segundo derivados del río Torina, en agua por segundo derivados del 110 de Concha, de Bárcena de Pie de Concha, Aguas del Ayuntamiento de Barcena de Pasada Aguas arriba del puente, llamado «La Pasada», se pro-

pone establecer sobre el río Torina una presa-filtro, con objeto de derivar el caudal solicitado mediante un canal de fábrica, cuyo trazado se desarrollará por la margen derecha en una longitud de 686,30 metros, hasta el depósito regulador, ubicado en las proximidades de la revuelta que presenta la carretera al pantano de Torina. La tubería maestra partirá de dicho depósito, atravesando la mencionada carretera, por la que sigue hasta el pueblo de Bárcena, en el empalme con la carretera de Torrelavega a Valladolid, punto en donde comienza la red de distribución. Dicha tubería maestra mide mil quinientos cuarenta y tres (1.543) metros.

A excepción de las comprendidas en las carreteras expresadas, todas las obras se proyectan en terrenos de dominio público o comunales, solicitándose la concesión de dichos terrenos de dominio público, la declaración de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa y la imposición de servidumbres de acueducto sobre las carreteras y caminos vecinales que atraviesa la tubería de conducción.

Las tarifas que han de regir en el abastecimiento de que se trata serán:

Por contador: 0,60 pesetas por metro cúbico, siendo el contador de cuenta del abonado.

Por tanto alzado: 7 pesetas mensuales por vivienda y familia.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y el párrafo 1.º del 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», a fin de que los que se consideren perjudicados con el aprovechamiento de aguas que se solicita y la ejecución de las obras del proyecto correspondiente, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, o en la Jefatura de Obras públicas, en la que se hallarán de manifiesto el expediente y un ejemplar del proyecto, para que sean examinados por los que así lo deseen.

Oviedo, 5 de Julio de 1932.—El ingeniero jefe accidental, Fernando de Laguardia.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1932.

Sesión ordinaria de 2 de Junio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 28 de Mayo próximo pasado.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del arquitecto montañés D. Eugenio Fernández Quintanilla y participar de oficio esta condolencia de la Corporación a la familia del finado.

Aceptar la dimisión del cargo de Alcalde-presidente de este Exemo. Ayuntamiento, promovida por D. Macario Rivero González.

Nombrar Alcalde interino de este Excmo. Ayuntamiento a D. Isidro Mateo González.

Sesión ordinaria de 9 de Junio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el dia 2 del mes en curso.

Aceptar la dimisión del cargo de Alcalde interino de este Excmo. Ayuntamiento promovida por D. Isidro Mateo González, pero no la renuncia del cargo de concejal formulada por dicho Sr. Mateo.

Nombrar Alcalde interino de este Excmo. Ayuntamiento a D. Eleofredo García García.

Aprobar un dictamen de la Comisión mixta desestimando los recursos promovidos en trámite de reposición, contra acuerdo de 19 de Mayo último, sobre la celebración de examen de aptitud para la provisión de las plazas de auxiliares mecanógrafos, vacantes en este Ayuntamiento.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el senor interventor de fondos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por este excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Mayo.

Promover recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, que estimó la reclamación producida por D. Juan Antonio de Castro, sobre exacción del arbitrio de vinos.

Pasar a estudio de la Comisión de Festejos un escrito promovido por D. Tomás Palacio, como presidente del Comité de la I Feria de Muestras y manifestación agropecuaria, para que la celebración de la misma se entienda hecha por dos años más.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus-valía a varios expedientes del año actual, así como a los señalados con los número 263 y 445 del año 1931.

Quedar enterado de las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas públicas de la provincia de Barcelona, del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Construcciones y Pavimentos», correspondientes a los ejercicios económicos 1927 y 1928.

Quedar enterada de las liquidaciones practicadas provisionalmente por la Administración de Rentas públicas de esta provincia, del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Santa Lucía», correspondientes a los ejercicios económicos de 1927-28 y 1929.

Quedar enterada de la comunicación que remite la Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid, dando cuenta de las asignaciones parciales correspondientes a este Excmo. Ayuntamiento a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Banco de España», durante los trienios 1924-26, 1927-29 y 1930-32.

Quedar enterada de la comunicación que remite la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, en la que traslada acuerdo de la Dirección general del Ramo, fijando en un 75 por 100 para el trienio 1927-29 la asignación parcial correspondiente a este Ayuntamiento a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. « Iranvia de Miranda».

Aprobar las bases de convenio para la urbanización de la ciudad Jardín, entre el Exemo. Ayuntamiento de Santander y D. Alberto Corral, como dueño de los terrenos denominados «La Ciudad Jardín», con la sola modificación de que la once quedará redactada: «el señor Corral hará entrega al Ayuntamiento y éste se hará cargo de las calles de nueve metros de ancho inmediatamente de estar terminada su urbanización y todos los servicios, como de otra cualquiera calle de la ciudad».

Autorizar a D. Lamberto Maruri ampliar una buhardilla en la calle de Tableros, número 3.

Autorizar a D. Rodrigo de la Horga tomar en traspaso un almacén de vinos en Santa Clara, número 11.

Conceder licencia a D. José Llano Longar para tomar en traspaso un establecimiento de comestibles en la calle de H. Cortés, 9.

Otorgar licencia a doña Josefa Moraleja para proceder a la apertura de una carbonería en Segismundo Moret

Autorizar a D. Ambrosio Lavín la apertura de un taller de zapatería en la calle de Calderón, número 29.

Conceder licencia a D. Esteban González para la aper. tura de un café económico en la planta baja de la casa nú. mero 21 de la calle de Ruamenor.

Conceder permiso a D. Adolfo Expósito Lavín para la apertura de un establecimiento, dedicado a comidas y bebidas, en el número 23 de la calle de Calderón.

Otorgar licencia a D. Luis González de Córdova para la apertura de unas oficinas, dedicadas a Agencia de publicidad, en el Paseo de Pereda, número 23.

Conceder licencia a D. Ricardo Rivero Torres para la apertura de una Agencia de publicidad en la calle de Daoiz y Velarde, número 23.

Conceder a D. José Alonso Galán una sepultura en fila de calle en la Manzana núm. 42 del cementerio de Ciriego,

Aprobar un dictamen de la Comisión de Beneficencia creando una plaza de practicante para el casco de la ciudad.

Mantener propuesta denegando la devolución de unos recargos de apremio a D. Francisco Calatayud.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a diversos funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Autorizar a D. Julio Ortega y Vivar para construir una casita de familia en la margen izquierda de la carretera llamada «Bajada del Caleruco».

Autorizar a D. Ruperto Arrarte para construir un edilicio en un solar de su propiedad, sito entre las casas número 29 y 31 de Castelar.

Conceder licencia a D. Pelayo Beltrán González para construir un edificio destinado, a fábrica de perfumería, en la calle de Cervantes.

Otorgar licencia a D. Isidro del Campo para ejecutar obras de mejoramiento en las habitaciones correspondientes a la primera crujía de la mansarda de la casa número 15 de la calle de M. S. de Sautuola.

Autorizar a D. Jesús Paz para instalar un rótulo luminoso en la fachada del garaje Iberia, en la calle de Castilla.

Conceder licencia a D. Guillermo Zataraín Fernández para la apertura de una fábrica de betunes y pastas para la limpieza de metales en el número 24 de Cajo, así como para instalar un motor eléctrico de dos caballos.

Conceder licencia a D. Manuel García Lago para efectuar el cerramiento de la finca de su propiedad, sita en el Sardinero, en todo el frente que afecta a los chalets que está construyendo.

Pasar a la Comisión de Policía una proposición, que firman los concejales señores Alonso y Vayas, relativa a de signar dos calles de la población con los nombres de los maestros laicos D. Marcos Linazasoro, ya fallecido, y don Aurelio Herreros, y que por el señor Alcalde se solicite del Gobierno de la D del Gobierno de la República la concesión de una pensión para este último.

Sesión ordinaria de 16 de Junio

Nombrar Alcalde efectivo de este Excmo. Ayuntamiento D. Eleofredo. O to a D. Eleofredo García García.

Quedar Aurelio H adoptados Quedar loaquin F a viuda, scaerdos a quitecto n Quedar empleado tamiento, tos Garcia de la Cor munique (Quedar miento de a la Jefatu chez Suár Corporaci Incluir cipal, con García Oi Santander mero 1. Aproba

señor inte Aproba minada la Toca para refrescos, da de Ovi Aproba terior acon

este Excm cantidad c diferencia por el tier su función Conced funcionari

Denega do auxilia Rectific varios pro Conced mensualid rán, admir Luisa Cob Abonar

30 pesetas ro de un a cado de la Declara varios exp cepción.

Autoriza una casa c le con la c Albericia. Otorgai el ático d huertas), hueco-ven fachada.

dos hueco calle de la

Conced

Quedar enterada de una sentida carta del profesor don Aurelio Herreros, expresando gratitud por los acuerdos adoptados en su honor en la sesión anterior.

Quedar enterada asimismo del agradecimiento que don Quedar enterada Quintanilla, en su nombre y en el de los viuda, expresan al Ayuntamiento con motivo de los scuerdos adoptados con ocasión del fallecimiento del arquitecto montañés D. Eugenio Fernández Quintanilla.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del empleado del Cuerpo administrativo de este Excmo. Ayuntamiento, jefe del negociado de personal, D. Ramón Cuetos García, acordando que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida y que se comunique de oficio esta condolencia a la familia del finado. Quedar enterada asimismo, con sentimiento, del fallecimiento del señor fiel contraste de pesas y medidas, afecto a la Jefatura de Industria de Santander, D. Patricio Sánchez Suárez, y participar de oficio esta condolencia de la Corporación a la familia del finado.

Incluir en el padrón de vecinos de este término municipal, con la clasificación que le corresponda, a D. José García Oñate, de 22 años de edad, soltero, natural de Santander y domiciliado en la calle de M. de Luarca, número 1

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor de fondos municipales.

Aprobar una moción del señor Alcalde declarando terminada la concesión tácitamente prorrogada a D. Manuel Toca para el disfrute del kiosco, con destino a la venta de refrescos, en sitio conocido por el Verdoso, de la Alameda de Oviedo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno interior acordando sea satisfecha al tenedor de libros de este Excmo Ayuntamiento, D. Alberto Espinosa Herrer, la cantidad de 291 pesetas con 67 céntimos, importe de la diferencia entre su sueldo y el del cargo de interventor, por el tiempo que a éste substituyó en el desempeño de su función.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Denegar el anticipo reintegrable que solicita el empleado auxiliar interino D. Bernardo González.

Rectificar errores en las cartas de pago extendidas a varios propictarios de la calle de Atarazanas.

Conceder un socorro equivalente al importe de dos mensualidades que disfrutaba su finado tío don Julián Terán, administrador del Mercado de la Esperanza, a doña Luisa Cobo Terán.

Abonar una indemnización, equivalente a la cantidad de pesetas, a D.ª Mercedes Rodríguez García por deteriotado de un abrigo cuando realizaba unas compras en el mertado de la Pescadería.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus-valía a cepción.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus-valía a cepción.

Autorizar a D. Timoteo García Cortés para construir le con la carretera de la segunda playa del Sardinero a la Otorio.

Otorgar licencia a D. Arturo Barruebarrena para elevar huertas), así como para disponer un mirador, rasgar un fachada. Convirtiendo otro en puerta, y blanquear la

Conceder permiso a D. Lorenzo Ceballos para rasgar calle de la Florida.

Autorizar a D. Antonio Corral para construir una casita de familia al Norte del paseo de Sánchez de Porrúa.

Conceder licencia a D. Mateo Sierra para rasgar dos huecos ventana, convirtiendo uno de ellos en puerta en la planta baja correspondiente a una casa de su propiedad, sita en la calle del Dr. Madrazo.

Denegar la pretensión expuesta por la Federación provincial del Ramo de la Edificación, interesando de la Corporación una nueva prórroga, a las ya acordadas, en las honificaciones de los arbitrios correspondientes a las nuevas construcciones y reparaciones de edificios.

Autorizar a D. José Gómez la instalación de un motor eléctrico de dos caballos en su industria de mosaicos y piedra artiticial, sita en la calle de la Concordia, número 4, planta baja.

Conceder licencia al señor director de la Compañía de Maderas, en la sucursal de nuestra ciudad, para proceder a la instalación de maquinaria que indica en el nuevo edificio destinado a fábrica y trasladar a la misma otras máquinas de las existentes en el edificio actual, procediendo asimismo a la instalación de motores necesarios.

Pasar al Juzgado correspondiente la propuesta del señor Alcalde sobre denuncia por confabulación en subastas.

Desestimar la instalación de una caldera para la calefacción de muebles y un motor eléctrico de dos caballos que solicita D. Rafael Aracil.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía acordando cambiar los nombres de las calles de Viñas y San Roque por el del maestro Aurelio Herreros, y el de la calle de San José por el del maestro D. Marcos Linazasoro.

Aprobar asimismo otro dictamen de la misma Comisión proponiendo la ampliación del alumbrado durante la temporada estival.

Conceder a D.ª Concepción Nieto una sepultura en la manzana número 42 del cementerio municipal de Ciriego.

Proponer que la sepultura para dos cuerpos que existe en la manzana número 85 del cementerio de Ciriego, en donde están inhumados los restos de D. Alejandro Martínez Salsamendi, que figura a nombre de D. Severiano Gómez, se inscriba a nombre de los herederos de don Alejandro Martínez Salsamendi.

Volver a la Comisión el expediente relativo a la subasta de los puestos vacantes del Mercado de la Esperanza, Este y Bonifaz.

Acceder a la petición del Comité de la Feria de Muestras respecto a que la ocupación de la Alameda de Oviedo y terrenos anexos para la celebración de la misma, se entienda hecha por dos años más.

Autorizar a D. Pedro García Gavilán para convertir en escaparate una puerta y dos puertas en escaparates en la farmacia de su propiedad, sita en la calle de Méndez-Núñez, número 4.

Conceder licencia a D. Manuel Díaz para construir un garaje adosado al chalet « Villa Joaquina », sito en la Alfonsina, propiedad de D. Joaquina Rodríguez.

Declarar jubilado al director del Matadero municipal, D. Enrique Landa Fernández.

Pasar a la Comisión de Personal el expediente proponiendo a V. E. los nombramientos de administradores de los mercados de la Esperanza y del Este, y otros extremos.

Denegar la petición de un socorro formulada por doña Natividad Ortiz, viuda del que fué bombero municipal don Manuel Ceballos.

Dar de baja en el pago del arbitrio sobre solares sin

uhardilla traspaso

tomar en

proceder o Moret,

un taller l. a la apera casa nú-

n para la das y be-

lova para de publi-

s para la de Daoiz ra en fila

ra en fila e Ciriego, neficencia la ciudad, de unos

a diver-

ruir una retera llaun edifi-

ález para mería, en

ejecutar pondiennúmero

castilla.

ernández
stas para
así como

sita en el alets que ción, que tiva a de-

ara efec-

es de los o, y don e solicite ma pen-

ntamien-

edificar a una parcela de terreno vendida por D.ª Pilar Ruiz, y girar el gravamen a nombre de los nuevos propietarios.

Declarar oficialmente constituída la Asociación administrativa de contribuyentes de la Vía Cornelia y aprobar los Estatutos por que la misma ha de regirse, y designar al Sr. Ruiz González y a cinco señores vocales de la Comisión de Obras para que integren la Comisión especial, encargada de la inspección de las obras y de fiscalizar su ejecución.

Rectificar las cartas de pago giradas por contribuciones especiales a varios propietarios de la calle de Atarazanas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. la adquisición de 47 uniformes de verano para la Guardia municipal.

Sesión ordinaria de 23 de Junio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el 16 del mes en curso.

Nombrar tercer teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en calidad de interino, a D. Feliciano Leiza.

Conceder un mes de licencia al concejal de este excelentísimo Ayuntamiento D. Manuel Rivero Gil.

Ceder la asistencia de la banda municipal para la celebración de la tradicional verbena de San Juan, la noche que se designe, sin pago alguno de arbitrios.

Pasar a la Comisión de Policía un escrito del presidente y secretario del Sindicato de Obreros tranviarios de Santander, dando cuenta de que dicho Sindicato ha acordado enviar el oficio de huelga al señor Gobernador civil, basándose en las razones que exponen.

Quedar enterada de la gratitud que expresan el vicepresidente y secretario de la Asociación de alumnos laicos por los acuerdos adoptados por esta Excma. Corporación con fecha 9 del actual con relación a los maestros don Aurelio Herreros y D. Marcos Linzasoro, y del ofrecimiento que dicha Asociación expone respecto a costear las placas que den los nombres de aquellos Maestros a las calles que con los mismos han de denominarse.

Pasar a la Comisión de Policía un escrito de los vecinos de la calle de San José, significando su profundo sentimiento por el acuerdo corporativo de 16 de los corrientes a virtud del cual se cambiará la calle de nuestra ciudad designada con el nombre de San José por el del maestro señor Linazasoro, y suplicando a V. E. deje sin efecto el acuerdo adoptado.

Quedar enterada de un escrito promovido por el Ayuntamiento de Santoña, sin elevar al señor Ministro de la Gobernación la instancia que el mismo interesa.

Pasar a los señores letrados consistoriales un anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 17 del mes en curso, para que informen sobre la procedencia de coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 23 de Abril de 1932.

Nombrar auxiliar del secretario, en las sesiones que celebra este Excmo. Ayuntamiento, a D. José Pérez Andrés, oficial del Cuerpo Administrativo.

Aprobar la distribución que formula la Comisión de Festejos por un importe de 14.488 pesetas.

Aprobar la Memoria que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Estatuto municipal, ha redactado el señor interventor, expresiva del estado económico de este Municipio en 31 de Diciembre de 1931.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor de fondos municipales.

Conceder licencias y anticipos reintegrables a diversos funcionarios.

Quedar enterada de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia sobre el producto neto de la S. A. Lantero Hermanos», por los ejercicios económicos 1927-28 y 1929

Confirmar las cuotas impuestas por el arbitrio de plus. valía a D. José San Pedro y D. Francisco del Río.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus-valía a varios expedientes, por no existir en los mismos incremen. to alguno apreciable a los efectos del gravamen.

Aclarar cuotas impuestas a varios propietarios de la calle de Atarazanas.

Declarar a D. Felipe Delicado, inquilino del piso primero de la casa número 25 de la calle de San Francisco exento de la obligación de contribuir por inquilinato mientras en el referido piso ejerza la industria de sastreria.

Declarar a D. Agustín Vega, inquilino del piso tercero de la casa número 10 de la calle del Puente, exento de la obligación de contribuir por inquilinato mientras en referido piso ejerza la industria de sastrería.

Declarar a doña Manuela Milego, inquilina del piso 4.º de la casa número 15 de la calle de M. S. de Sautuola exenta de la obligación de contribuir por inquilinato mientras en el referido piso ejerza la industria de casa de hues. pedes.

Declarar a D. Juan José Almiñaque, inquilino del piso 1.º de la casa número 16 de la calle de Atarazanas obligado a satisfacer una cuota anual por inquilinato de 164,25 pesetas. ans V in nor chimnes with the

Desestimar la reclamación promovida por D. Nicolás Rivero, inquilino del piso 4.º de la casa número 6 de la calle de S. Moret, para que le sean anulados los recibos de inquilinato correspondientes a los años de 1929, 1930

Acceder a lo solicitado por D. Ricardo Gil, en su pellción sobre especial aprovechamiento de aceras y andenes

Volver a la Comisión el expediente relativo a D. Angel Martínez Rodríguez, en su petición sobre miradores voladizos sobre la vía pública.

Aceptar la renuncia que D. Jesús Penilla Román hatt de concesión de una faja de terreno en el barrio del Pedro so, Peñacastillo.

Conceder a D. Julián Cuesta una parcela de terreno comunal que solicita en el barrio de Somonte, San Roman

Desestimar una instancia que presenta D. Marcelino Zubía, en su nombre y en el de varios propietarios de filcas existentes en el sitio de la Forcada, San Román, inte resando la cesión de una parcela de terreno comunal de referido pueblo.

Autorizar a D. Dámaso Solana para substituir la actual sobrefachada de madera por otra de mármol en la plante Daja de la casa número 11 de la calle de Amós Escalante

Otorgar permiso a D. Victor Labadie para practicar apertura de un hueco-puerta en la fachada Este de la casa número 6 del Paseo de Pereda.

Conceder licencia a D. Alfredo González para construir una casa en el barrio de Aviche, del pueblo de Monte.

Autorizar a D. Nicanor Casanueva para la instalación un ascensor of la de un ascensor en la casa número 9 de la calle Herrico. Cortés. Cortés.

Conceder licencia a D. Eugenio Muñoz para la aperra de una carbonería en la bajada de San Juan, del por blo de Monte.

Autorizar a doña Magdalena Salmón para trasladar salustria de baulería de de despera de la compara de la comparada de la comparada de la comparada de la comparada dela comparada del la comparada del la comparada de la comparada del la comparada de industria de baulería de la calle de Ruamenor, número 3 de la calle de Ruamenor, número 5 de la calle de Ruamenor, número 6 de la calle de Rua

Autoriz el lla Propon otografía Aproham we se pro miento de de la calle las Ordena Autoriza traspaso u nasterio, n Aprobai poniendo dos los pu sional en l actual, exc Adquiri Personal y ble para el roble, y cu Desestir terino del

del anticip

do por D.

instalar un

de Vargas.

Volver a

Aprobat dia 23 del Conside renidad, po Alcalde de Expresa mas sincer a las repre tancia en E han acogid envie una e que patent ha visto el Apoyar Instancia e de Vallado sea restable Aprobar mes y con

señor inter Coadyur vido por d der de la (de España Administra miento des Ecuerdo de declaraba (go de las o la parte qu que tuvo q

señor inter

de pesetas

el presupu

mula merit

Aprobar

Aprobar

a diversos

iales pracs de esta «Lantero 28 y 1929. o de plus-

10. us-valia a incremen-

s de la ca-

iso prime-Francisco, nato mienstreria. so tercero cento de la

lel piso 4.º sa de hues-

as en refe-

no del pi-Atarazanas, uilinato de D. Nicolás

o 6 de la

los recibos 929, 1930 en su pelly andenes a D. Angel

omán hatt del Pedro

dores vola-

de terreno San Roman Marcelino arios de fitomán, inte omunal di

ir la aclua n la planti

a constru Monteinstalación lle Herrin

la aperta , del pre

asladar s número 34

Autorizar a D. Pedro Pedraja Ortiz para tomar en trasel llamado «Café Español» e instalar un rótulo. proponer la adjudicación definitiva de los puestos de

intografía al aire libre.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía en el se propone a V. E. que no se consienta el funcionaniento de un horno que construyó en la casa número 10 de la calle de Burgos, por oponerse el artículo 505 de Ordenanzas municipales, al industrial D. Néstor Mejía. Autorizando a D. Eusebio Arpide Cruz para tomar en traspaso una carnicería sita en la Alameda de Jesús de Monasterio, número 28.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos prononiendo a V. E, se adjudiquen con carácter definitivo todos los puestos que fueron objeto de adjudicación provisional en la subasta celebrada el día 31 de Mayo del año actual, excepto los cajones 14 y 50 del mercado del Este. Adquirir para los Negociados de Gobierno interior y Personal y Policía y Beneficencia un clasificador de roble para el primero y una mesa de escritorio, también de roble, y cuatro sillas, para el segundo.

Desestimar una instancia promovida por el corneta interino del Cuerpo de bomberos municipales, en solicitud

del anticipo reintegrable de una mensualidad.

Volver a estudio de la Comisión el expediente promovido por D. Gerardo Gutiérrez, solicitando permiso para instalar una silla de limpiar calzado en el bajo del puente de Vargas.

Sesión ordinaria de 30 de Junio

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el dia 23 del mes en curso.

Considerar al señor Leiza Pedraja, con carácter de interenidad, posesionado de su cargo de tercer teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

Expresar al señor alcalde y autoridades de Burdeos la más sincera gratitud por las atenciones que han guardado a las representaciones de Santander durante su breve eslancia en Burdeos y por la delicadeza exquisita con que han acogido a todos los santanderinos, y que asimismo seenvie una expresiva felicitación a la «Coral de Santander» que patentice el agrado con que este Excmo. Ayuntamiento ha visto el triunfo por la misma alcanzado en Burdeos.

Apoyar cerca del señor Ministro de Obras públicas la Instancia elevada por la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid a dicho señor Ministro, en solicitud de que restablecido el tren expreso Barcelona-Valladolid.

Aprobar la distribución de fondos que para el próximo mes y con cargo al presupuesto del interior formula el señor interventor de fondos municipales, por un importe de pesetas 731.350.

Aprobar la distribución de fondos que con cargo para el presupuesto de Ensanche y para el próximo mes, formeritado funcionario, por importe de 38.500 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el eñor interventor de fondos municipales.

Coadyuvar con la administración en el recurso promopor don Alberto López Dóriga, en nombre y con poder de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo contra resolución de este Excmo. Ayuntaento desestimando el recurso de reposición contra el que se declaraba de 31 de Marzo del corriente año, por el que se de las que la Conpañía del Norte viene obligada al pade las obras de Rodríguez y Calderón de la Barca en Parle que le corresponde a las vías y sus zonas laterales que le corresponde à las vius que ejecutar el Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción proponiendo el envío de colonias escolares al Hipódromo de Bella Vista, y de altura.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios

empleados.

Autorizar a D. Eliseo Aspiazu para construír una escalera exterior para el servicio del piso primero de una casa propiedad del Ayuntamiento, sita en el lugar de Monte, quedando en beneficio de éste todas las reformas que se ejecuten en mencionado edificio, en el que se halla instalado el Ateneo Popular de dicho pueblo.

Autorizar a D. Luis Lavín para ampliar un hueco y convertir en ventana otro actualmente puerta, en la casa número 19 accesorio de la calle del Arcillero, planta baja.

Conceder licencia a D. Marcos Lanza para habilitar una vivienda con destino a la portera, en la planta baja de la casa señalada con el número 14 de la subida al Barrio obrero (Perines).

Auquirir una faja de terreno, por valor de 9.450 pesetas, propiedad de D. Secundino Arteche, sita en la calle de Alonso Gullón, que quedó en beneficio de vía pública con motivo de construir dicho señor una casa de vecindad, debiendo ser satisfecha dicha cantidad con cargo a la partida 240, capítulo 11, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Conceder a D. Francisco Villa, con carácter provisional, sin perjuicio de tercero y sin que el interesado tenga derecho a reclamación o indemnización en el caso de que el Ayuntamiento, por fines de urbanización o por otra causa, ordene el derribo, autorización para habilitar provisionalmente una tejavana, debiendo satisfacer por esta autorización 16,72 pesetas de arbitrios.

Dejar sobre la mesa el expediente no aceptando el ofrecimiento de D. Juan García y otros para la apertura de una calle en el Sardinero.

Santander, 5 de Julio del 1932. - El Alcalde, Eleofredo García. - El secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de Anievas

Don José Arenas y Díaz, secretario del Ayuntamiento de Anievas.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual es el que a continuación se expresa:

Sesión subsidiaria del día 6 de Abril.-Fué aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de Marzo. Se acuerda confirmar los fallos de soldados útiles del actual reemplazo de los mozos José Manuel Díaz y Jo-Manuel Quevedo Irastorza y de soldado útil que tiene solicitada prórroga de primera clase del mozo Saturnino Fernández Herrera y aprobar los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos Nicolas Velasco Díaz, del reemplazo de 1928; Pedro Quevedo Obeso y Gerardo Gutiérrez Bustamante, del de 1930, y Saturnino Fernández Herrera, del de 1932.

Se acuerda la prórroga del presupuesto de 1931 por el primer trimestre del año actual, y que el presupuesto aprobado para el año actual, reducidas sus cifras al 75 por 100, empiece a regir desde 1.º de Abril del año actual, conforme oficio del señor jefe de la Sección Provincial de Administración Local, y que se remita, conforme interesa, un resumen por capítulos y artículos en el que figuren los créditos tal como quedan después de hechas las reducciones.

Se acuerda a continuación agregar al sueldo de la titular de médico e Inspección de Sanidad de este Municipio la gratificación de 4.625 pesetas por considerar insuficiente la citada dotación y para cubrir dicha cantidad girar un reparto vecinal por categorías comprometiéndose el señor médico asistir gratuitamente al vecindario para toda clase de enfermedades y accidentes, partos y aplicación de invecciones, excepto enfermedades venéreas, extracción de huesos de la boca y accidentes a mano airada, obligándose a dicha asistencia por un año prorrogable indefinidamente.

Sesión ordinaria del día 10 de Abril.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, con el voto en contra del concejal D. Lucas Ruiz en la parte referente al aumento de la titular de médico, hallándose conformes todos los demás señores concejales, siempre que la Ley les autorice, y, en caso contrario, quedar anulado el acuerdo tomado sobre el particular en la sesión anterior, después de consultado. Se acuerda abonar al señor Alcalde 88 pesetas de recibos en descubierto de contribución territorial del año anterior. Se acuerda requerir al concejal D. Mateo Díaz Diego para que entregue el talonario de matrices que se le entregó pera la cobranza del arbitrio sobre las carnes. Se acuerda el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Exemo. Sr. Marqués de Valdecilla y que conste en acta, y que se le comunique a la familia. Se da cuenta de haber sido nombrada en propiedad maestra nacional de la escuela mixta del pueblo de Villasuso D.ª Hermenegilda Gutiérrez Díaz. Se acuerda nombrar comisionado al señor secretario de la Corporación para representar a la misma en el juicio de revisión de la Junta de Clasificación los días doce y trece del actual.

Sesión ordinaria del día 17 de Abril.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior. Se da cuenta por el señor secretario del resultado del juicio de revisión en la Junta de Clasificación. Se acuerda anular el acuerdo tomado en sesion del día 6 del aetual sobre aumento de la titular de médico. Se acuerda adherirse a la petición del Ayuntamiento de Barbastro solicitando la suspensión de las Diputaciones y que así se le comunique.

Sesión ordinaria del día 24 de Abril. — Se aprueba el acta anterior, manifestando el señor Alcalde no hallarse conforme en el acuerdo tomado sobre la titular del médico proponiendo que del sobrante se le agreguen 1.000 pesetas a dicha titular por el año actual y someterla a votación, así se acuerda con el voto en contra de los señores concejales D. Felipe G. Quevego y D. Lucas Ruiz.

Sesión subsidiaria del día 3 de Mayo.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, manifestando el primer teniente de alcalde, D. Felipe G. Quevedo, que su voto en contra del acuerdo sobre el aumento de la titular de médico, como aclaración, lo funda por considerar ilegal dicho aumento, por no caber gratificación más que en pago de servicios y estar remunerados éstos con el sueldo y no haber consignada cantidad para su pago en el presupuesto y no poderse pagar de Resultas, adhiriéndose a lo manifestado el concejal D. Lucas Ruiz Castillo, y el concejal D. Dámaso Guerra ve con gusto dicha gratificación siempre que quede libre de que pueda sobrevenir alguna cosa por concederla por no tener derecho a ella y disponer de fondos del Municipio que pudieran perjudicar a los vecinos; el concejal D. Mateo Díaz Diego dice que el acuerdo tomado sobre dicho aumento no es en concepto de gratificación, sino con el fin de incluirlos en en el presupuesto de mil novecientos treinta y tres, y con el de no hacer un presupuesto extraordinario se le donan por el año actual en concepto de gratificación.

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda dar cumplimiento a lo dispuesto sobre los cementerios en ley de 30 de Enero del año actual. Sesión ordinaria del día 15 de Mayo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior. Se acuerda nombrar comisionado al señor secretario del Municipio para representar al mismo en el juicio de revisión ante la Junta de Clasificación del expediente de prórroga de primera clase del mozo del actual reemplazo, Saturnino Fernández Herrera, el próximo día 18.

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo. —Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dió lectura al acta levantada con motivo del acuerdo de dar cumplimiento a ley sobre cementerios, acordándose que se cumpla el acuerdo tomado con fecha 8 y que se notifique nuevamente a los señores curas párrocos para la entrega de las llaves de los cementerios. Se acuerda abonar 30 pesetas al señor Alcalde de pago del ataúd para D.ª Tomasa Quevedo Rodriguez (q. e. p. d.), de la plaza de pobres. Queda enterada la Corporación de haber sido aprobado el expediente de prórroga del mozo Saturnino Fernández Herrera.

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo. —Fué aprobada el acta de la sesión anterior. Se acuerda abrir una subscripción particular a fin de contribuir con alguna cantidad al homenaje a la vejez. Se da cuenta de haber sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las Ordenanzas de los arbitrios presupuestados.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio. - Se aprueba el acla anterior. Se da cuenta de haber sido entregadas las las ves de los cementerios por los señores curas párrocos. así como del acta levantada al hacer dicha entrega El concejal D. Mateo Diaz Diego propone después, de acordar la Corporación que quede sobre la mesa para tomar acuerdo sobre el acta levantada, que en vista de las manifestaciones que hacen los señores curas párrocos, cree que las palabras que aparecen en el acta levantada a la entrega de las llaves de los cementerios, subscripta por dichos señores, entiende el que habla que con ellas se causa una ofensa a la Corporación, siendo tomado dicho acuerdo de entregar las llaves en virtud de disposiciones vigentes. pidiendo que se dé conocimiento al Exemo. Sr. Gobernador del contenido de dicha acta para que resuelva en justicia.

Se acuerda que por la Junta del Repartimiento se proceda a dar las altas y bajas de contribuyentes para la formación de dicho reparto y proceder a la formación de los padrones de carruajes y de perros. A continuación el concejal D. Mateo Díaz Diego ruega al señor Alcalde se le conteste en acta cuál es la causa de que no se haya hecho la liquidación del trimestre y que en ella, conforme está expuesta al público, no aparece ningún ingreso, pidendo que en lo sucesivo se tome trimestralmente el acuerdo de los pagos que haya que hacer con arreglo al presupuesto y que en lo sucesivo, con el carácter de urgente, se ie notifique a los rematantes de líquidos y carnes para que fique a los rematantes de líquidos y carnes para que fique en la escuela del pueblo de Barriopalacio, importantes pesetas 56,

Sesión ordinaria del 12 de Junio. — Se aprueba el acta anterior, con las siguientes aclaraciones por el señor Alcalde de: que a lo propuesto por el señor teniente Alcalde dom Mateo Díaz Diego, de dar cuenta al Excmo. Sr. Goberne dor, su parecer es que se consulte si su contenido ofende en algún sentido a la Corporación. El señor primer niente Alcalde se adhiere a la proposición del señor contenido de para por lo expuesto en lo referida acta; el señor contenido de por la sesión anterior, por entender que acaso le asista la sesión anterior, por entender que acaso le asista derecho, y que se le conteste por el señor Alcalde acta de s

D. Mate erra y D heso, a lo e los ingi er trimest. ente a dar on por ser Se acuero s llaves de e vecinales elálicas qu acuerda s on de cé nedan los as contra 1 For Alcalde 1 sobre el del 20 po Sesión or & aprueba Corporaci Dámaso por escrit letines Ofici Sesión oro har el acta d petición que no mejorarse oe, queden r menciones. E bra, la conse dios, acordái os pagos sis Henciones de ación forzos sobre el vinc

anosición

ras Ruiz

NUN

icuerda se di

de sesiones o

Miquidación

Anievas, I

"B.", el Al

El día treir debrará en de construcción, de esta voltas proposituación, se appropriadas del 5 por esta. El presidada del 5 por esta el presidada del 5 por e

Oon.... ma mado del matrucción

Cabezón d

age de Lara

erda aproabrar co. ra repre-Junta de nera clase ndez He-

orueba el levantada ley sobre cuerdo toa los sees de los nor Alcallo Rodrienterada ediente de

aprobada ina subsa Cantidad ido aprolas Orde. ba el acia

as las Ilapárrocos, itrega. El s, de acorara tomar las mani-, cree que la entrega or dichos causa una acuerdo vigentes. Gobernaesuelva en

se proara la forión de los el concese le conhecho la está expidiendo cuerdo de supuesto, se le noti-

o, impornor Alcalalde don Goberns to ofertie rimer le nor conde palaconcept l acta de

वि अद्भित

lde a sal

cosición de la sesión anterior; el señor concejal don Ruiz se adhiere a lo propuesto por el sefior conce-Mateo Díaz Diego, como igualmente D. Dámaso Perra y D. Pedro Rubio, D. José Vallejo y D. Emilio beso, a lo propuesto por el señor Alcalde, manifestando los ingresos que no figuran en la liquidación del pririmestre, figuraran en la del segundo trimestre, refede dar cuenta de los pagos, no se cree en la obligapor ser el ordenador de los mismos.

Se acuerda, a propuesta del señor Alcalde, se entreguen ellaves de los cementerios a los presidentes de las Junvecinales respectivas, y que se adquieran tres placas elálicas que digan «Cementerio municipal». Se acuerda acuerda se exponga, por quince dias, al público el panon de cédulas personales del año 1931 a fin de que medan los contribuyentes hacer reclamaciones justificaas contra las clasificaciones. Se acuerda autorizar al se-Alcalde para contestar al señor Delegado de Haciensobre el pago de la cantidad reclamada por el concepndel 20 por 100 de propios.

Sesión ordinaria del día 19 de Junio del año actual. aprueba el acta de la sesión anterior. Queda enterada Corporación de no asistir a la sesión el señor concejal n Dámaso Herrera por hallarse enfermo, según manifiesnor escrito. Se da cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 27 de Junio. — Se acuerda aprohar el acta de la sesión anterior. Se acuerda adherirse à la pelición que hace el Ayuntamiento de Santoña de que, de m mejorarse los servicios que presta el Instituto de Higiene, queden relevados los Municipios del pago de dichas nenciones. El concejal D. Isidro Rubio solicita de palam, la consesión de un mes de licencia, para asuntos prodos, acordándose concedérselo. Se acuerda a continuación os pagos siguientes: Retiro obrero, segundo trimestre; uenciones de Primera Enseñanza, primer semestre; aporación forzosa, primer semestre; aportación del arbitrio sobre el vino, y aportación del Instituto de Higiene. Se unerda se de cuenta en la próxima sesión de los extractos de sesiones del primero y segundo trimestre del año actual liquidación de los mismos.

Anievas, 1.º de Julio de 1932. - José Arenas y Díaz. -B., el Alcalde, Lucas Mantecón.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

El día treinta del corriente mes, y hora de las doce, se debrará en este Ayuntamiento la subasta para las obras construcción de un cobertizo-lavadero en el sitio de Sade esta villa, bajo el tipo de mil cuatrocientas pesetas. proposiciones, con arreglo al modelo inserto a con-Dans de presentaran en el papel correspondiente, pañadas de la carta de ingreso del depósito provisiodel 5 por 100 desde esta fecha hasta el día de la su-El presupuesto, proyecto y pliego de condiciones Cabari de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Cabezón de la Sal, 9 de Julio de 1932.—El Alcalde,

Modelo de proposición

mayor de edad, vecino de...., con domicilio en...., del proyecto, presupuesto y condiciones para de un cobertizo-lavadero en el sitio de Sajón,

en esta villa, con los que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

El día treinta de Julio actual, a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para las obras de construcción de un lavadero en el sitio Río Molino, de esta villa, bajo el tipo de doce mil pesetas.

Los licitadores constituirán un depósito provisional del 5 por 100, que se elevará al 10 por 100 del importe en que le sea adjudicado el remate. Redactándose las proposiciones con arreglo al modelo inserto a continuación, en el papel correspondiente. Las cuales podrán presentarse en Li Secretaría municipal, desde esta fecha hasta el día de la subasta.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en Secretaría.

Cabezón de la Sal, 9 de Julio de 1932. - El Alcalde, Lope de Lara.

Modelo de proposición

Don...., mayor de edad, vecino de...., con domicilio en...., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para la subasta de las obras de construcción de un lavadero en Río Molino, y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, con los que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de... peretas (en letra).

(Fecha y firma).

Registro de la Propiedad de Ramales

Don Pablo Vidal Alvarez, registrador de la Propiedad del partido de Ramales,

Hago saber: Que D.ª Esperanza Gómez García ha inscripto, conforme al artículo 87 del Reglamento hipotecario, las siguientes fincas, sitas en el Prado, Ayuntamiento de Soba:

Heredad, en sitio de Cruz de la Sierra, de 76 áreas; linda: N. y E., camino servidumbre y terreno común; Sur, mies del Garbanzal; O., terreno común.

Dicha finca la adquirió por compra a D. Ricardo Sáinz de la Maza, y para conocimiento de los interesados en la inscripción, se publica este edicto. Ramales a 11 de Julio de 1932.-El registrador, Pablo Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Vicente Ruiz Duque, juez municipal, en funciones accidentales de instrucción de Reinosa,

Hace público: Que por resolución de esta fecha en sumario seguido bajo el número 14 del corriente año, por incendio del edificio de la Casa Consistorial de esta ciudad, hecho ocurrido en la noche del dieciséis de Febrero último, se acordó hacer por medio del presente el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamento criminal a todos los que, con motivo del incendio, resulten perjudicados o puedan sufrir perjuicio por el siniestro.

Reinosa, 13 de Julio de 1932.-El juez, Vicente Ruiz Duque. - El secretario, Juan Martín. 866

EDICTO

Don Cosme del Campo Fernández, juez municipal de la ciudad de Castro Urdiales,

Por el presente edicto, que se expide en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia firme, dictada por este Juzgado municipal en el juicio verbal civil promovi do por D. Antonio Rebollo Alvarez, contra don Eliseo Vega, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca «Fiat», matrícula B. I., 3.204, valorado en doscientas pesetas.

Otro automóvil, marca «Ansaldo», matrícula B. I., 3.876, valorado en ciento veinticinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Paseo de Alvaro Villota, número 2, el día veintiuno del actual, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el garaje de D. Jaime Sáez Aguilera, en quien se encuentran depositados en esta población, y no se podrá tomar parte en la subasta si no consignan previamente, en forma legal, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a este fin, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se mencionan, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Castro Urdiales a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El juez municipal, Cosme del Campo.—P. S. M., Felipe Martínez.

Don Francisco Rodríguez Valcarce, juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, pende
ejecución de sentencia recaída en el juicio ejecutivo promovido por D. Mateo Sierra Madrazo contra D. Gonzalo
García Basterrechea, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por segunda
vez, por término de veinte días y precio de cuarenta y un
mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo anterior, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

«Una hacienda, en los pueblos de Polanco y Rumoroso, Ayuntamiento de Polanco y Piélagos, compuesta de casa labor de dos plantas y varias parcelas de terreno destinadas al cultivo de prado natural, de superficie total de trece hectáreas y sesenta centiáreas, de las que corresponden al término municipal de Polanco cinco hectáreas, veinticuatro áreas y sesenta centiáreas, y al término municipal de Piélegos el resto de ocho hectáreas y cuarenta y nueve áreas.

Dicha finca se ha formado por agrupación de otras ocho pequeñas, que constan reseñadas en los autos, y toda ella se halla inscripta al número 4.300 del libro 39, folio 104 del tomo 919, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Torrelavega.»

*Un tractor automóvil, de cuatro ruedas, que tiene encima del radiador la palabra Tordson y en la parte posterior y debajo del asiento del conductor se lee una F.—20, y delante del asiento se lee Made By Ford Motor Company Detroit-Mich—V. S., y sobre la culata del choque del motor en el lado derecho se lee Ford 1-8 y dos números ilegibles.»

«Un cupé Ford, usado. dos plazas, motor 3327864, y cuya matrícula es S.—4912.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Juzgado, el día trece de Agosto próximo, a las once horas y se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubrar las dos terceras partes del avalúo; que, para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que dichos bienes salen a pública subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad; que la carga anterior al crédito del actor que pesa sobre el mueble, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a trece de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Francisco Rodríguez Valcarce.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Luis Vallejo Quero, juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juz. gado de mi cargo y Secretaría de D. Luis Escobio Andraca se sigue juicio de alimentos provisionales, en ejecución de sentencia, promovidos por el procurador don Felipe Muriedas, en representación de D. Balbino Rodríguez Quirce, contra D. Enrique Rodríguez Miguel, y en el que se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo siguiente:

El piso primero y cabrete del Este de la casa número uno de la calle de Cisneros, de esta ciudad de Santander, la cual mide ocho metros treinta y cinco centímetros de Norte a Sur, fachada que da a la calle de la Florida, por diecisiete metros y ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, fachada que da a la calle de Cisneros; se compone de planta baja, cabrete, tres pisos y buhardilla, todo de dobles habitaciones, y linda: por la izquierda, o Sur, con casa de herederos de D. Marcelino Vicente; por su frente, al Norte, por donde tiene su entrada, con dicha calle de Cisneros, y por la derecha, y Oeste, casa de doña Petra García Eguía.

El mencionado piso ha sido valorado en la suma de seis mil pesetas y el cabrete en mil quinientas, y en total siete mil quinientas pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de los bienes inmuebles de referencia se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de Agosto próximo a las once de la mañana, en que tendrá lugar el remate que se verificará bajo las siguientes condiciones:

Que las fincas objeto de remate salen a subasta con un veinticinco por ciento de descuento de la valoración dadi a la primera subasta, con la carga sobre dichos inmuebles por valor del importe de los alimentos concedidos a don Balbino Rodríguez; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio de tasación para esta segunda subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o esta lecimiento destinado efecto el diez por ciento efectivo del valor de dichos bre nes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

nes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a trece de Julio de mil noveciento treinta y dos.—El juez, Luis Vallejo,—El secretario Escobio.

Benito Hernández Blanco, soltero, zapatillero, bijo

gnorado p gnorado p gnorado p gnorado p gnorado p gnorado p en en caus con el núm superiorida pelde si no Dado en greinta y do

Don Juan C te de la Por el pi me se sigue e de José (consecuen digo, alto, o arcunstanci próximo pa pasó por el Imamayor, ras, punto e n que denti este Juzgado percibién de juicio a que Dado en ! de mil nove vito. - El se

ignorado par cipal del dist publicación de satisfacer el juicio de falt impata propile previniénd perjuicios a de Santander, dos.—El seci

Don José Ab

cipal del

Antonio F

Certifico: (

ablará ha re

arte disposit

Sentencia.

Sentencia.

mil noveci

alez Lavín, j

cste, ha vis

antra Angel

cindad, por

Fallo: O

Fallo: O

Fallo: Que Ruiz Sa de pago de pago de pago de pago de sida lo pron Para que serción en e acinco de acinco

M.E.C.D. 2015

ce horas, irán posavalúo; isignarse a general or de los a sin sulad; que ore el mne el reonsabili.

vecientos P. S. M.,

el precio

este Juz.
o Andraen ejecuedor don
o Rodriel, y en
ez y térlta de ti-

número
antander,
netros de
rida, por
e Este a
compone
todo de
Sur, con
su frente,
calle de
ña Petra

en total n de los n la Sala próximo

ta con un

suma de

ión dadi inmuebles os a don s que no ción para alidad de parte en eviamente chos bie-

ovecientos ario, Luis Martina, natural y vecino de Torrelavega, hoy en paradero, comparecerá, dentro del término de diez ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, responder de los cargos que contra el mismo aparen en causa seguida ante este Juzgado contra el mismo, en el número 48 del año actual, por hurto, y ser reducible a prisión en la de este partido, a disposición de dicha superioridad, bajo los apercibimientos de ser declarado reside si no lo verifica.

Dado en Palencia a once de Julio de mil novecientos reinta y dos. — El secretario, Isidoro Páramo. 862

pon Juan García Gavito, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario que se sigue con el número 55 del corriente año, por muera de José Gutiérrez y Gutiérrez, vecino que fué de Panes, consecuencia de accidente automovilista, se cita a un mendigo, alto, de pantalón claro, y cuyos nombres y demás encunstancias se ignoran, que el día veintiocho de Junio próximo pasado, sobre las once horas y treinta minutos, pasó por el kilómetro 448 de la carretera de Palencia a linamayor, próximo al pueblo de San Pedro de las Baheras, punto en que tuvo lugar el accidente de referencia, panque dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en indicado sumario, percibiéndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Juan García Gauno.—El secretario, Luis Avecilla.

865

Antonio Herrero Martín, de dieciséis años de edad y de gnorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente para cumplir el arresto de un día satisfacer el importe de su demás responsabilidad en picio de falta seguido contra el mismo por hurto de una apata propiedad de la Compañía del Ferrocarril del Nor-previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los ferjuicios a que haya lugar.

Santander, ocho de Julio de mil novecientos treinta y 851

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se la dispositiva dicen así:

Senlencia. — En la ciudad de Santander, a cinco de Julio mil novecientos treinta y dos, el Sr. D. Fernando Gon-Lavín, juez municipal, propietario, del distrito del municipal de faltas seguido el anterior juicio verbal de faltas seguido por lesiones a su mujer, Rosario Pérez Fernán-

Ruiz Santiuste a la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio. — Así por esta mi senpara que sirva de notificación a Rosario Pérez Ferde ignorado paradero, pongo el presente para su
a cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.

844

Angel Barredo Amézaga, conocido por Quilín, de 24 años de edad, de estado soltero, profesión carretero, domiciliado últimamente en Santoña, procesado por lesiones en causa número 34 de 1932, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Haro, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, número 1.º, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Haro, 6 de Julio de 1932. —El juez de instrucción, en funciones, Arturo Marcelino del Prado. 845

Felipe González Mora, profesión cobrador, de 26 años, domiciliado últimamente en Peñacastillo, procesado por susbtracción de dinero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

-()0()----

El autor o autores del hurto de catorce almohadillas, substraídas de los vagones del F. C. del Norte, comparecerán ante este Juzgado municipal del Distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicacion del presente, a las diez, para prestrar declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 6 de Julio de 1932.—El secretario, José Abréu.

El autor o autores del hurto de seis almohadillas, substraídas de los vagones de F. C. del Norte, comparecerán ante este Juzgado municipal del Distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, para prestar declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 8 de Julio de 1932.—El secretario, José Abréu.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento conceder a doña Marcelina Mújica una parcela de terreno en el barrio de La Pereda (Cueto), se anuncia al público, durante el término de diez días, a los efectos procedentes.

Santander, 11 de Julio de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García.

Habiéndose presentado en estas oficinas una instancia suscripta por D. José Lastra García, solicitando el correspondiente permiso para la instalación de un motor eléctrico de 2 HP., 300 woltios, 601 amperímetros, en una carpintería de su propiedad, sita en cuesta de Garmendia, número 9, se pone en conocimiento del público, a los efectos oportunos.

Santander, 11 de Julio de 1932. — El Alcalde, Eleofredo García.

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión 7 del actual, acordó un suplemento de crédito de pesetas 100.000, en la partida número 242 del capítulo XI, artículo III, por trans-

ferencia de los capítulos I, VII y XI y artículos VI, II, I, I

y II del vigente presupuesto.

Lo que esta Alcaldía hace público, al objeto de que durante el plazo de 15 días puedan formularse reclamaciones en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Santander, 11 de Julio de 1932.-El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del decreto de 22 de Marzo último y la circular de la Excelentísima Diputación provincial del día 6 de Junio próximo pasado, se anuncia al público que, durante el improrrogable plazo de quince días, los contribuyentes sujetos al pago del impuesto de cédulas personales comparecerán y declararán ante la Alcaldía de este Ayuntamiento si para el año de 1932 y por haber variado las circunstancias, que justificarán, les correspondiera cédula de la clase superior o inferior a la comprendida en el padrón de cédulas personales formado y aprobado en el último año de 1931, cuyo documento se halla de manifíesto a tales efectos en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 6 de Julio de 1932.-El Alcalde,

Alejandro Rueda.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de quince días hábiles, queda expuesto al público el padrón de cédulas personales de 1931, correspondiente a este Municipio, que, debidamente rectificado, servirá para el actual ejercicio. Dentro de dicho plazo pueden los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas sobre su clasificación, así como tambien sobre la inclusión de quienes no figuren en el padrón de referencia o exclusión de quienes no deban figurar en el mismo.

Pesaguero a 9 de Julio de 1932. — El Alcalde, en funciones, Luis Pérez Salceda.

Ayuntamiento de Peñarrubia

En cumplimiento de lo acordado por la Excina. Diputación provincial, prorrogando el padrón de cédulas personales del año 1931, se abre un plazo de quince días, a contar del de hoy fecha, para que los contribuyentes que, por variación de sus circunstancias contributivas, tengan derecho, debidamente justificado, a la referida modificación, puedan reclamar contra las clasificaciones con que figuran en la actualidad.

Referido padrón se halla expuesto al público, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efec-

tos de las rectificaciones indicadas.

Peñarrubia a 9 de Julio de 1932. — El Alcalde, Faustino Lamadrid.

Ayuntamiento de Polaciones

Por el término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales del año 1931, el que, rectificado, ha de servir para el ejercicio corriente, debiendo los que así lo crean conveniente revisarlo en dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen justas.

Polaciones, 9 de Julio de 1932.-El Alcalde, Dionisio

de la Torre.

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Por el Ministerio de la Gobernación ha sido concedida Por el Ministerio de la debida autorización para que pueda llevar a efecto este Ayuntamiento la enajenación, en pública subasta, del matadero municipal viejo y terrenos que lo circunda, previamente señalados, sitos en Sarón, de este término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público, por espacio de ocho días. para que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Santa María de Cayón, 8 de Julio de 1932.-El Alcal

de, Manuel Sáinz Saro.

Avuntamiento de Astillero

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de escuelas en Astillero y Guarnizo y nuevo proyecto de abas tecimiento de aguas potables de ambos pueblos, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria mumcipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en elartículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del

Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Astillero a 9 de Julio de 1932. - El Alcalde primer le niente, José Ortiz.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Habiendo sido practicada la rectificación, ordenada por la Exema. Diputación provincial, del padrón de cédula personales de 1931 para el presente ejercicio, el citado padrón rectificado se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen reclamación.

Vega de Pas, 8 de Julio de 1932. — El Alcalde, Luis Pe

layo.

ANUNCIOS PARTICULARES

CEDULA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el article lo mil cincuenta y siete del Código civil, se cita a los conredero, acreedores y legatarios que como tales crean oster tar causa respecto de los bienes, derechos y obligacione no extintos de los causantes D. Antonio Gutiérrez de sío y D. Antonio Gutiérrez Canales, recientemente falles cidos en esta capital, a cuyo efecto, los así citados que de seen intervenir en al i seen intervenir en el inventario que ha de formarse en fecha que a continuació fecha que a continuación se fija, de los bienes de los respectivos caudales relictores tivos caudales relictos, deberán comparecer por si o per representante local. representante legalmente autorizado, el día veintisiete de cons Adolfo Carrasco, calle de Hernán-Cortés, número nuevo de esta ciudad

Santander, once de Julio de mil novecientos treina !
s. – Los albaceas tant dos. – Los albaceas testamentarios. – Miguel Canales sé María Gutiérroz

atamien rticulares mero sue

28 ÉP

PRE

Se suscri corresp debe (

Mi

Ilmo. Sr .: dispuso la r general, de

Este Mini 1.º Que partir del si a «Gaceta c designación de suplentes

el antedicho 2.º Lar nación Patro lander, con 3.º La re

non de Dep Santander, co dentes de C on 91, amb Dereio en ge 4.º Las

cas de ele Oriedo, el c eno en unió Lo que di

Ilmo. Sr.: Este Minis Que Gales efect

Pesentación ose verifiq